Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Cavildo En la Ciudad de Caravaca a veinte y ocho dias del mes de Febrero de mil setecientos noventa y ocho años, para celebrar Extraordinario los Señores que abajo firmaran, Regidores perpetuos de dicha Ciudad, y Caballeros Diputados del Comun de Vecinos de ella, y Procurador Sindico personero del mismo, por ante mi el Escribano de Cavildo de dicho mes, y año, Estando juntos, y congregados en las Casas de Ayuntamiento de dicha Ciudad, segun lo han de uso, y costumbre, y en especial los Señores Don Joaquin Fernandez Cano Abogado de los Reales Consejos, y Corregidor Capitan a Guerra de esta Ciudad, y su Partido por S. M. (que Dios guarde) Don Alexo Ramirez Cabeza de Vaca Alferez mayor perpetuo, y Capitan a Guerra de dicha Ciudad, y su Partido, Don Geronimo Lozano Cano de este Ayuntamiento, Don Antonio de Torres Garcia, Don Blas Fernandez Verdejo, y Don Andres Lozano Alcaldes ordinarios de dicho Ayuntamiento, Don Francisco Garcia, y Don Juan Fernandez Verdejo, y Don Miguel Lozano Regidores perpetuos de dicho Ayuntamiento, Don Nicolas Bautista Cortes Diputado del Comun de Vecinos de esta Villa, Don Blas Fernandez Verdejo Procurador Sindico personero del publico, y Don Benito Perez Gonzalez Tenedor de Bastimentos de dicho Ayuntamiento, y todos juntos en forma de Concejo Justicia, y Regimiento estando, y haciendo Ayuntamiento segun lo siguiente.

En este Ayuntamiento se leyo un Real Titulo de Alguacil mayor de esta Villa a favor de Don Pedro Rodriguez Vidal como mayor, y Consorte persona de Doña Maria Caxeira Lozano Viuda de Don Raymundo Perez, con asiento, voz, y voto de Regidor en lugar preferentemente en lugar de dho Don Raymundo para que lo sirva, y exerza con, y como aquel lo hace, y exerce, y con las demas calidades, y condiciones, que en dho Real Titulo se contiene, lo hizo en